



## **Ayuntamiento Municipal de Pueblo Viejo**

"Trabajando al servicio de la Municipalidad"

Gestión 2020 - 2024

### **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS MUNICIPAL**

Acta No. 0004-2022

#### **ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL APERTURA OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICA SOBRE A Y B**

**Concurso por comparación de Precios de Bienes  
Ref. No. AMPV-CCC-CP-2022-0002**

Siendo las diez (10:00 am.) horas de la mañana del martes veintitrés (23) de agosto del año dos mil veintidós (2022), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones Públicas a los fines dar apertura al **Sobre "A"** y **Sobre "B"** tal como se estipula en el cronograma de actividades del proceso por Comparación de Precios para la **Construcción de la Funeraria Municipal del municipio de Pueblo Viejo**, la cual procederá a realizar este Comité de Compras y Contrataciones Públicas integrado por integrado por el Ing. Víctor Figuereo Alcalde Municipal, quien lo preside; Cesar Antonio Paula Tesorero y Miembro del Comité de Compras; Doris García T. Consultora Jurídica y Miembro del Comité de Compras, Robert Estepan F. Encargado de la OMPP y Miembro del Comité de Compras y Diana Carolina Lemos Jaquez Responsable de Libre Acceso a la Información Pública y Miembro del Comité de Compras, en presencia del Abogado Notario Público **Lic. Frank Ramírez** matriculado en el Colegio de Notario con el número 5513, atendiendo a la convocatoria realizada por el Alcalde Ing. Víctor Figuereo en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones, quien dejó abierta la sesión.

#### **AGENDA**

##### **Puntos de Agenda**

- 1.- Pase de lista asistencia miembros comité de compras
- 2.- Presentación credenciales del oferente
- 3.- Propuesta para una economía en el tiempo del proceso en virtud de ser un solo oferente
- 4.- **Apertura Sobre Aferentes** en la Comparación de Precios y Bienes Ref. No. AMPV-CCC-CP-2022-0002, para la **Construcción de la Funeraria Municipal del municipio de Pueblo Viejo**
- 5.- **Apertura Sobre Bferentes** en la Comparación de Precios y Bienes Ref. No. AMPV-CCC-CP-2022-0002, para la **Construcción de la Funeraria Municipal del municipio de Pueblo Viejo**
- 6.- Cierre sesión a los fines de evaluación de la oferta económica



## Ayuntamiento Municipal de Pueblo Viejo

"Trabajando al servicio de la Municipalidad"

Gestión 2020 - 2024

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS MUNICIPAL

#### INCIDENCIA DEL PROCESO

**PRIMERO:** Para este Concurso de Comparación de Precios Ref. No. AMPV-CCC-CP-2022-0002 y habiendo este comité compras y contrataciones cumplido con lo estipulado en la publicación y difusión por los medios disponibles Portal Web Institucional y Redes Sociales Institucionales, compartida en por las diferentes plataformas digitales;

**SEGUNDO:** Que durante la fecha y hora establecida en el Cronograma de Actividades del proceso de comparación de precios Ref. No. AMPV-CCC-CP-2022-0002, presentaron propuestas de un único (01) oferente;

**TERCERO:** Que el ser emitida la Circular no. 0003-2022 que deroga / anula la circular no. 0002-2022 la cual acoge en todas sus partes la comunicación de impugnación a dicha circular, por lo que queda registrado como único oferente interesado en participar en el proceso Ref. No. AMVP-CCC-CP-2022-0002 para la construcción de la Funeraria de este Municipio de Pueblo Viejo,

**CUARTO:** Que al solo tener un **UNICO** oferente y a propuesta del alcalde y presidente de comité de compras Ing. Víctor Figuereo, fue sometida ante el comité de compras la propuesta de dar apertura a los sobres A y B, a los fines de verificar las documentaciones depositadas por el oferente **ING. ANTONIO MARRERO en representación de la Empresa SYMETHIUM SERVICIE PLUS SRL RNC No. 131601316, RPE No. 99733**, la cual fue aprobada por unanimidad por el comité de compras, en presencia del abogado notario público Lic. Frank Ramírez,

**QUINTO:** Los documentos fueron presentados por el oferente:

**ING. ANTONIO MARRERO y/o Empresa SYMETHIUM SERVICIE PLUS SRL**, en sobres debidamente sellados, fueron aperturados en presencia del abogado notario público Lic. Frank Ramírez, los cuales en su interior contenían las siguientes documentaciones en la forma y orden siguiente:

#### Documentación Legal sobre A:

1. Carta de Presentación de Documentos.
2. Constancia de Inscripción (**No Subsanable**)
3. Índice de la Documentación.
4. Estatutos de la Compañía.
5. Antecedentes de la Compañía.
6. Dirección, c) Teléfonos, d) Fax y f) Correos Electrónicos.
7. Registro Mercantil de la Compañía (**Actualizado**) (**No Subsanable**).
8. El objeto de la compañía debe cumplir con el ramo o rubro de lo solicitado.
9. De no ser el Presidente o Gerente General deberá Traer un Poder Notarial



## Ayuntamiento Municipal de Pueblo Viejo

"Trabajando al servicio de la Municipalidad"

Gestión 2020 - 2024

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS MUNICIPAL

legalizado por la Procuraduría General de la República, que lo autorice actuar en nombre de la compañía. (N/A)

10. Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE) Actualizada según la Resolución No. 14/2015 de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas. (No Subsanable)
11. Certificación de la DGII que indique que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales (Actualizado) (No Subsanable).
12. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (T.S.S.) (Actualizado) (No Subsanable)
13. La Documentación deberá ser presentada debidamente encuadrada en original, dos (02) copias completas de la misma y en versión digital obligatoria (CD o Pen Driver) en sobre cerrado.
14. Certificación que otorga el Ministerio de Industria y Comercio, de que Satisface las Condiciones y Requisitos para ser Considerada MIPYMES. (Actualizado) (No Subsanable).
15. Copia de Cédula de Identidad y Electoral del Representante de la compañía.
16. Certificación del CODIA. (No Subsanable)
17. Currículo Firmado.
18. Experiencia de la Empresa
19. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)

**QUINTO:** Tras revisar y evaluar cada documento, según la ficha dispuesta en el pliego de condiciones y cumpliendo con la modalidad de evaluación de CUMPLE / NO CUMPLE, este comité de compras y contrataciones en la presencia de los peritos técnicos, APRUEBAN Y RECOMIENDAN la habilitación del oferente **ING. ANTONIO MARRERO y/o Empresa SYMETHIUM SERVICIE PLUS SRL** para la apertura del sobre "B" en lo relativo a la propuesta económica;

**SEXTO:** Que los sobres conteniendo las propuestas económicas del oferente **SYMETHIUM SERVICE PLS SRL (SSPLUS)**, RNC No. 131601316, RPE No. 99733, debidamente sellados fueron aperturados en presencia del abogado notario público Lic. Frank Ramírez, los cuales en su interior contenían las siguientes documentaciones:

1. Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.033) presentado en un (01) original, debidamente marcado como "ORIGINAL", en la primera página de la oferta, junto con tres (03) Fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA I, II, III". El original y las copias deberán estar firmados en todas las paginas por representante legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
2. Presupuesto (impreso y memoria digital editable no PDF). Según el anexo-listado de partidas del presente pliego.
3. Análisis de costos unitario (impreso y memoria digital editable no PDF), debiendo tener el itbis transparentado tanto en los materiales como en los equipos.
4. Garantía de la seriedad de la oferta. Correspondiente al 1% del valor de la oferta, bajo la



## Ayuntamiento Municipal de Pueblo Viejo

"Trabajando al servicio de la Municipalidad"  
Gestión 2020 - 2024

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS MUNICIPAL

modalidad de póliza, con una que deberá ser igual al plazo de mantenimiento de la oferta establecida en el presente pliego de condiciones.

5. Cronograma de ejecución de obra, donde se detalle por semana cada partida a ejecutar.
6. Evidencias (contratos o certificación empresarial que avalen un mínimo de experiencia en el ejercicio profesional).

### INFORME TECNICO COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

*En Vista, del cumplimiento en cada una de sus partes establecidas en el pliego de condiciones, como también por la evaluación técnica realizada a la oferta económica presentada por el **ING. ANTONIO MARRERO y/o Empresa SYMETHIUM SERVICIE PLUS SRL, RNC No. 131601316, RPE No. 99733**, el comité de compras y comité evaluador, decide **RECOMENDAR** como al efecto **RECOMIENDA**, declarar como adjudicatario del proyecto Ref. No. AMVP-CCC-CP-2022-0002 para la construcción de la Funeraria Municipal de Pueblo Viejo a la **Empresa SYMETHIUM SERVICIE PLUS SRL, RNC No. 131601316, RPE No. 99733** representada por el Ing. Antonio Marrero.*

### FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO

**CONSIDERANDO:** *Que el Ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.*

**CONSIDERANDO:** *Que los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar, o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras y servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercer las acciones previstas en la ley.*

**CONSIDERANDO:** *Que el artículo 49 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece lo siguiente: el Objetivo de la Compra Menor, es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos por la ley.*



## Ayuntamiento Municipal de Pueblo Viejo

"Trabajando al servicio de la Municipalidad"

Gestión 2020 - 2024

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS MUNICIPAL

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 51 del Decreto No. 543-12, que establece el Reglamento de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece lo siguiente: La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva.

**CONSIDERANDO:** Que en virtud del Artículo 60 del Decreto No. 543-12, que establece el Reglamento de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicio, Obras y Concesiones, el presente proceso debe formalizarse mediante un Acto Administrativo.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**VISTA:** La Referida Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicio y Concesiones.

**VISTA:** El citado Decreto No. 543-12, que establece el Reglamento de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicio, Obras y Concesiones.

**VISTA:** La Resolución 21/2010 emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas que establece el procedimiento para la declaratoria de urgencia por parte de las entidades sujetas a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicio, Obras y Concesiones.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, el Reglamento de Aplicación No. 543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas, elaborado para tales fines y efectos, después de realizar la apertura del sobre B, en lo relativo a la oferta económica y verificar las propuestas presentadas por cada uno de los Oferentes, cumplen con lo dispuesto en el pliego de condiciones este Comité de Compras y Contrataciones **DECIDE** lo siguiente:

### RESUELVE

**PRIMERO: DECLARAR** como al efecto **DECLARA** como **ADJUDICATARIA** del contrato por Concurso de Comparación de Precios y Bienes Ref. No. AMPV-CCC-CP-2022-002, **Empresa SYMETHIUM SERVICIE PLUS SRL**, RNC No. 131601316, RPE No. 99733 representada por el Ing. Antonio Marrero, para la **Construcción de Funeraria Municipal de Pueblo Viejo**, por un monto total de **Seis millones novecientos cuarenta y cuatro ochocientos veinticuatro pesos con 66/100 (RD\$ 6,944,824.66)**.



## Ayuntamiento Municipal de Pueblo Viejo

"Trabajando al servicio de la Municipalidad"

Gestión 2020 - 2024

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS MUNICIPAL

**SEGUNDO:** Ordena que este acto administrativo sea notificado a las partes correspondientes y debidamente publicado según lo previsto en las disposiciones legales que rigen la materia;

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, se levanta la presente Acta, que después de leída y aprobada a unanimidad, fue firmada en la última hoja, y firmada y/o rubricada en cada una de las hojas restantes, por tratarse de seis (6) páginas escritas a espacio sencillo, en la fecha y lugar indicados más arriba.

Visto, revisado y aprobado,

### POR EL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUEBLO VIEJO



**Cesar Antonio Paula**  
Tesorero Municipal

**Robert Estepan F.**  
Encargado OMPP

*Lic. Doris García T.*

**Lic. Doris García T.**

Consultora Jurídica

*Diana Carolina Lemos Jaquez*

**Diana Carolina Lemos Jaquez**  
Responsable de Libre Acceso a  
Información Pública

**Ing. Víctor Figueroa**  
Alcalde Municipal  
Presidente CCC-AMPV



Yo, **LICDO. FRANK RAMIREZ**, Notario Público de los del Municipio de Azua, matriculado en el Colegio de Notario con el número 5513; **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente, por los señores Ing. Víctor Figueroa alcalde municipal; Cesar Antonio Paula Tesorero; Lic. Doris García T. Consultora Jurídica, Diana Carolina Lemos Jaquez RAI y Robert Estepan F. OMPP; de generales que constan en el presente Acto, quienes me declararon bajo la fe del juramento que esas son las mismas firmas que acostumbran a usaren todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Pueblo Viejo, provincia Azua, a los veintitrés (23) días mes de agosto del año 2022.



**LICDO. FRANK RAMIREZ**

Abogado Notario

